

SCI-1038-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 10 de diciembre de 2025

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025. Creación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (Atención a oficio R-938-2025)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.

2. Vida estudiantil. Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.

3. Investigación. Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de

conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

9. Desarrollo Regional. *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

- 2.** Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República señalan que el presupuesto institucional queda sujeto a la aprobación externa:

...

4.2.6 Aprobación externa del presupuesto institucional. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren. Dicha aprobación se dará mediante acto razonado sobre la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable del*

presupuesto institucional sometido a su conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. En la aprobación externa el Órgano Contralor verificará razonablemente que el presupuesto institucional atienda los aspectos de legalidad y técnicos que le ayudan a constituirse en un marco de referencia útil para que las instituciones puedan llevar a cabo su gestión en aras de lograr las metas, objetivos y resultados trazados. De acuerdo con el resultado, el presupuesto institucional podrá ser aprobado en forma total o parcial, improbadado en su totalidad o archivado sin trámite.

...

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:

Artículo 18

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

4. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en el Artículo 21 lo siguiente:

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

3. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...

5. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la

documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.*
- b. *La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo.*

La modificación de carácter temporal de plazas que tengan asignada la clase de puesto de Profesor(a) será prioritariamente para cubrir necesidades de personas docentes, investigadoras o extensionistas; excepcionalmente estas plazas se podrán modificar para atender labores de otra índole siempre y cuando no sea por más de cuatro meses en un semestre, se haga una vez finalizado el proceso de matrícula del semestre respectivo y se garantice que están cubiertas las necesidades académicas para ese periodo.

Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

- c. *Se exceptúan de los anteriores:*

- i. *Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

- ii. *La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*
- ...

6. En la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 14, del 21 de mayo de 2025, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026, de las cuales se extrae, en lo que interesa, lo siguiente de la Política 5.4:

5.4 *El total de la partida de Remuneraciones y subpartidas incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

- f. *Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.*
- g. *La cantidad de plazas temporales y tiempos completos equivalentes serán estimadas en coordinación con la Rectoría según las metas del PAO, considerando los requerimientos de unidad ejecutora, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.*
- ...

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2026, y adicionalmente acordó lo siguiente:
- ...

f. *Condicionar la ejecución según la estimación presupuestaria para la creación de plazas para el periodo 2026 en un monto de ₡567,814,902.07 y la renovación de plazas para el 2026 por el monto de ₡243,611,598.01, a la espera de resolución por parte del Consejo Institucional de las propuestas de renovación y creación de plazas 2026.*

...

8. Mediante el oficio R-938-2025, con fecha de recibido 24 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a las

personas integrantes del Consejo de Rectoría, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se remite la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026. Se indica que la propuesta se formula en el marco del proceso de Plan-Presupuesto 2026, en estricto apego al marco normativo y a la disponibilidad presupuestaria que garantiza dicho proceso.

En el oficio R-938-2025, se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio GTH-602-2025 Dictamen creación plazas 2026.
- Oficio OPI-456-2025 Dictamen creación de plazas 2026.
- Oficio DFC-664-2025 Dictamen creación plazas 2026.
- Matriz en Excel con la Propuesta creación de plazas 2026:

N.º	Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Cate-goría	Jorna-dada	Perio-do	TCE	Nombre-miento	Observaciones	Costo	Vínculo PAO 2026
1	1. Administración 1.1.1 Dirección Superior	CT-por definir	Asistente en Ingeniería o Arquitectura	Oficina de Ingeniería	C118	50%	12	0,50	Temporal	Para la atención del volumen de trabajo actual y previsto para el desarrollo de las edificaciones según los planes institucionales, además de actualizar la información en el repositorio de planos de edificaciones, pues durante los últimos años, algunos departamentos han hecho modificaciones dentro de las edificaciones y estas no han sido reflejadas este.	4 225 349,27	1.1.5.12 Ejecutar 122 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Rectoría.
2	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CT-por definir	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	C117	100%	12	1,00	Temporal	Para fortalecer los grupos de trabajo y con ello contar con más personal calificado que incremente y brinde apoyo a las labores realizadas por la USEVI.	8 450 698,54	1.1.5.16 Ejecutar 136 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.
3	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de	CT-por definir	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	C117	100%	12	1,00	Temporal	Para fortalecer los grupos de trabajo y con ello contar con más personal calificado que	8 450 698,54	1.1.5.16 Ejecutar 136 acciones administrativas de las dependencias

	Administración								incremente y brinde apoyo a las labores realizadas por la USEVI.		adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	
4	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CT-por definir	Asistente en Gestión Ambiental	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral	C117	100%	12	1,00	Temporal	Para apoyar el quehacer del MADI (Centro de Manejo de Desechos Institucionales) ante el aumento del tamaño y cantidad de tareas por realizar.	8 450 698,54	1.1.5.16 Ejecutar 136 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.
5	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CT-por definir	Asistente en Gestión Administrativa	Financiero Contable	C120	100%	12	1,00	Temporal	Para suplir al Departamento de Financiero Contable de la plaza que se trasladó a la Oficina de Equidad de Género, según resolución de CISO y JRL-20-2025	8 450 698,54	1.1.5.16 Ejecutar 136 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.
6	1. Administración 1.2 CTL San Carlos	CT-por definir	Profesional en Comunicación	Dirección CTL San Carlos	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la gestión de productos de comunicación, la promoción de eventos, congresos, talleres y proyectos, así como el mantenimiento de relaciones con públicos internos y externos, así como la divulgación en medios de comunicación regionales, el manejo de redes sociales, el protocolo y la publicidad, para construir y mantener una imagen sólida y positiva del Campus.	8 926 989,17	1.2.5.2 Ejecutar las 14 acciones administrativas que coadyuvan con el CTLSC.
7	2. Docencia	NT-por definir	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Administración de Tecnologías de Información	C130	50%	12	0,50	Temporal	Atención de labores correspondientes a la Dirección de la Escuela.	22 765 149,19	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia.
8	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para cubrir el 20% de aumento en el número de cupos de estudiantes de primer ingreso	17 220 022,95	2.1.1.11 Impartir 3 700 grupos de grado en los diferentes períodos.

										para el año 2025 de las carreras que oferta el CTL San Carlos.		
9	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para cubrir el 20% de aumento en el número de cupos de estudiantes de primer ingreso para el año 2025 de las carreras que oferta el CTL San Carlos.	8 610 011,48	2.1.1.11 Impartir 3 700 grupos de grado en los diferentes periodos.
10	2. Docencia	NT-por definir	Técnico (a) de Laboratorio	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	C125	100%	12	1,00	Temporal	Para apoyar las labores académicas asistenciales propios de los cursos de Laboratorio de Física y Laboratorio de Biología.	10 714 421,59	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia.
11	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para cubrir la oferta académica del año 2025, debido al aumento de cupos para las carreras que se ofrecen en el CTL San Carlos.	17 220 022,95	2.1.1.11 Impartir 3 700 grupos de grado en los diferentes periodos.
12	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Producción Industrial San Carlos	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Para las prórrogas de nombramiento a dos docentes de planta para completar el 100% y así mismo evitar el sobreprocesamiento administrativo y garantizar la operatividad de esta dependencia.	13 632 518,17	2.1.1.11 Impartir 3 700 grupos de grado en los diferentes periodos.
13	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Producción Industrial San Carlos	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Para nombrar los docentes que están en condición definida con la finalidad de no depender en su totalidad de la disponibilidad de plazas por parte de la Dirección de Campus y garantizar la operatividad de esta dependencia.	13 632 518,17	2.1.1.11 Impartir 3 700 grupos de grado en los diferentes periodos.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025

Página 9

14	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Escuela de Ingeniería en Electromecánica	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para la atención de la oferta de 2 carreras adicionales a la que ya existe (plan piloto), las cuales son: Ing. Electromecánica y Ing. Aeronáutica.	17 220 022,95	2.1.1.11 Impartir 3 700 grupos de grado en los diferentes periodos.
15	2. Docencia	NT-por definir	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Mecatrónica	C130	50%	12	0,50	Temporal	Atención de labores correspondientes a la Dirección de la Escuela.	22 765 149,19	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia.
16	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería Electrónica San Carlos	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para distribuir y atender varios cursos, poder realizar apertura semestral y optimizar indicadores de tiempo de graduación, así como poder ofertar cursos nuevos.	17 220 022,95	2.1.1.11 Impartir 3 700 grupos de grado en los diferentes periodos.
17	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería Ambiental	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para distribuir y atender varios cursos, poder realizar apertura semestral y optimizar indicadores de tiempo de graduación, así como poder ofertar cursos nuevos.	8 610 011,48	2.1.1.11 Impartir 3 700 grupos de grado en los diferentes periodos.
18	2. Docencia	NT-por definir	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Computadores	C130	50%	12	0,50	Temporal	Atención de labores correspondientes a la Dirección de la Escuela.	22 765 149,19	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia.
19	2. Docencia	CT-por definir	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Escuela de Ingeniería en Computadores	C119	100%	12	1,00	Temporal	Para contar con apoyo administrativo adicional, esto con base en el volumen de trabajo que se tiene al momento y con el crecimiento que se espera.	8 450 691,29	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia.
20	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Computación Limón	C130	50%	9,5	0,40	Temporal	Para atender el nuevo curso Seguridad del Software del plan 412 implementado a partir de 2023, además de atender labores docentes y académico-	6 816 259,09	2.1.1.11 Impartir 3 700 grupos de grado en los diferentes periodos.

									administrativas que actualmente se recargan en el limitado cuerpo docente con este tipo de carga asignada.		
21	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Escuela de Ingeniería en Construcción	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Para garantizar la operatividad de la Escuela de Ingeniería en Construcción	13 632 518,17
22	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigaciones en Administración, Economía y Gestión Tecnología (Centro en Desarrollo)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del Reglamento de Investigación y Extensión.	8 610 011,48
23	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del Reglamento de Investigación y Extensión.	8 610 011,48
24	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigación en Protección Ambiental	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del Reglamento de Investigación y Extensión.	8 610 011,48

25	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC) (Centro de Investigación y Extensión en Desarrollo)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del Reglamento de Investigación y Extensión.	8 610 011,48	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia. 1.1.2.2 Desarrollar al menos 5 acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales
26	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigación en Biotecnología	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del Reglamento de Investigación y Extensión.	8 610 011,48	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia. 1.1.2.2 Desarrollar al menos 5 acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales
27	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigaciones en Computación	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del Reglamento de Investigación y Extensión.	8 610 011,48	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia. 1.1.2.2 Desarrollar al menos 5 acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales
28	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA) (Centro en Gestación)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del Reglamento de Investigación y Extensión.	8 610 011,48	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia. 1.1.2.2 Desarrollar al menos 5 acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales
29	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigación en Construcción (CIVCO)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del	8 610 011,48	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia. 1.1.2.2 Desarrollar al menos 5 acciones para el fortalecimiento

										Reglamento de Investigación y Extensión.		de las capacidades institucionales
30	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigación en Innovación Forestal (CIIF)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del Reglamento de Investigación y Extensión.	8 610 011,48	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia. 1.1.2.2 Desarrollar al menos 5 acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales
31	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigación y Extensión de Ingeniería de los Materiales (CIEMTEC)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del Reglamento de Investigación y Extensión.	8 610 011,48	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia. 1.1.2.2 Desarrollar al menos 5 acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales
32	2. Docencia	NT-por definir	Profesor (a)	Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva del Centro de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión. La Rectoría promueve esta creación en el marco del Reglamento de Investigación y Extensión.	8 610 011,48	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia. 1.1.2.2 Desarrollar al menos 5 acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales
33	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Psicólogo (a) Clínico (a)	Clínica de Atención Integral en Salud (CAIS)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para el programa de residencias estudiantiles, con el fin de fortalecer las necesidades de esta población con relación a la atención individualizada, así como atender los hallazgos del diagnóstico de residencias, los cuales evidencian problemas para la adaptación y la falta de herramientas de afrontamiento que ayuden a la permanencia en	8 926 989,17	3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.

										el ámbito universitario.		
34	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	NT-por definir	Director (a) Ejecutivo (a)	Departamento de Orientación y Psicología	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para garantizar una adecuada gestión estratégica, seguimiento a los 10 programas departamentales, asesoría técnica a personas asesoras psicoeducativas de todos los campus y centros académicos, entre otras funciones.	22 765 149,19	3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.
35	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Departamento de Orientación y Psicología	C130	50%	12	0,50	Temporal	PSED: Para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional y la rendición de cuentas sobre el tema discapacidad así como en la atención de una mayor demanda de los servicios del programa asociada a condiciones psicosociales (depresión, trastornos de ansiedad, Trastorno del Espectro Autista, entre otros) que requieren de la asesoría psicoeducativa individual y grupal, acciones de gestión que garanticen la inclusión universitaria a nivel integral (accesibilidad académica, formación de habilidades, ajuste a la vida universitaria, asesoría docente, capacitación, cambios en normativa, entre otras).	8 926 989,17	3.1.4.7 Desarrollar al menos 8 acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025

Página 14

36	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Departamento de Orientación y Psicología	C130	50%	12	0,50	Temporal	Se requiere recurso humano para brindar asesoría psicoeducativa en el nivel de posgrado, prioritariamente en el área discapacidad y necesidades educativas, desarrollando estrategias y un modelo que se ajuste al perfil del estudiantado de posgrado, así como a las características de la variada oferta académica existente y la dinámica propia de este nivel educativo, la cual incluye modalidades remotas, presenciales e híbridas y se desarrolla en diferentes lugares del país.	8 926 989,17	3.1.4.7 Desarrollar al menos 8 acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional. 3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.
37	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para ofrecer una eficiente atención de los diferentes programas por la saturación de los servicios, impidiendo que se pueda atender adecuadamente las demandas reales de la población estudiantil y dejando en desventaja y riesgo, a las y los estudiantes que no logran ser atendidos, destacado en el Campus Central Cartago	8 926 989,17	3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.
38	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para ofrecer una eficiente atención de los diferentes programas por la saturación de los servicios, impidiendo que se pueda atender adecuadamente las demandas reales de la población	8 926 989,17	3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025

Página 15

										estudiantil y dejando en desventaja y riesgo, a las y los estudiantes que no logran ser atendidos, destacado en el CTL San Carlos		
39	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESAS)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para desarrollar estrategias socioeducativas y promocionales para el bienestar integral de la población a cargo, que permita una atención integral y facilite la implementación de acciones orientadas a reducir los factores de exclusión educativa, así como para poder asumir lo correspondiente a la administración de las becas de Asistencia Estudiantil, labores que no están dentro de las funciones que se realizaban desde el CTL San Carlos.	8 926 989,17	3.1.4.7 Desarrollar al menos 8 acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional. 3.1.4.9 Otorgar al menos 23.041 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos. 3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.
40	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	50%	12	0,50	Temporal	Plaza adscrita al Departamento de Becas y Gestión Social, destacada en el CTL San José. Al respecto, se destacada que actualmente el CTL San José es el único campus-centro del TEC que no cuenta con una plaza de profesional de Trabajo Social para atender a su población estudiantil.	8 926 989,17	3.1.4.9 Otorgar al menos 23.041 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos. 3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.
41	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Asistente Dental	DEVESA	C119	50%	12	0,50	Temporal	Para asistir el servicio de Odontología ofrecido en el CTL San Carlos	4 225 345,64	3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuvan con los servicios estudiantiles-

										de forma permanente.		administrativos de la Viesa.
42	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	100%	5	0,42	Temporal	Para la atención del proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas dirigidas a población de primer ingreso.	5 735 211,03	3.1.4.9 Otorgar al menos 23.041 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.
43	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	100%	5	0,42	Temporal	Para la atención del proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas dirigidas a población de primer ingreso.	5 735 211,03	3.1.4.9 Otorgar al menos 23.041 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.
44	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	100%	5	0,42	Temporal	Para la atención del proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas dirigidas a población de primer ingreso.	5 735 211,03	3.1.4.9 Otorgar al menos 23.041 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.
45	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	100%	4	0,33	Temporal	Para la atención del proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas dirigidas a población de primer ingreso.	5 735 211,03	3.1.4.9 Otorgar al menos 23.041 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.
46	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	100%	4	0,33	Temporal	Para la atención del proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas dirigidas a población de primer ingreso.	5 735 211,03	3.1.4.9 Otorgar al menos 23.041 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.
47	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	100%	2	0,17	Temporal	Para la atención del proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas dirigidas a población de primer ingreso.	5 735 211,03	3.1.4.9 Otorgar al menos 23.041 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025

Página 17

												centros académicos.
48	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	100%	2	0,17	Temporal	Para la atención del proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas dirigidas a población de primer ingreso.	5 735 211,03	3.1.4.9 Otorgar al menos 23.041 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.
49	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT-por definir	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	100%	2	0,17	Temporal	Para la atención del proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas dirigidas a población de primer ingreso.	5 735 211,03	3.1.4.9 Otorgar al menos 23.041 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.
50	4. Investigación	CT-por definir	Gestor (a) de Cooperación	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para brindar apoyo al quehacer de la Dirección de Cooperación en gestión de proyectos institucionales, organización de la Feria de Oportunidades Estudiantiles, procesos de generación y actualización de procedimientos, fortalecer la gestión de proyectos internacionales, acompañamiento a un mayor número de proyectos, los cuales vienen con financiamiento externo y vinculación internacional.	17 853 978,33	4.1.2.1 Desarrollar al menos 8 acciones internacionales desde la VIE. 4.1.5.1 Ejecutar 39 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la Investigación.
51	5. Extensión	NT-por definir	Profesor (a)	Dirección de Extensión	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para desarrollar proyectos de extensión o implementación del extensionista consolidado.	17 220 022,95	5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión.
52	5. Extensión	NT-por definir	Profesor (a)	Dirección de Extensión	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para desarrollar proyectos de extensión o implementación del extensionista consolidado.	17 220 022,95	5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión.

53	5. Extensión	NT-por definir	Profesor (a)	Dirección de Extensión	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para desarrollar proyectos de extensión o implementación del extensionista consolidado.	17 220 022,95	5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión.
								32,69			567 814 902,13	

9. En la reunión N.º 1135 del 04 de diciembre de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. La Rectoría mediante el oficio R-938-2025, remite la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026. Se adjunta los criterios del Departamento Financiero Contable (DFC), Departamento de Gestión del Talento Humano (GTH) y Oficina de Planificación Institucional (OPI) mediante los oficios DFC-664-2025, GTH-602-2025, OPI-456-2025, respectivamente; así como la propuesta en Excel de plazas nuevas 2026. A continuación, se sustrae el criterio de cada ente técnico:
 - a. Oficio DFC-664-2025: La creación de nuevas plazas por ₡567 814,90 mil, bajo las condiciones actuales, supera parcialmente el incremento negociado para FEES 2026 (₡550 000 mil) que puede ser cubierto por economías salariales que deberán ser evaluadas durante el año 2026 con el fin de tomar las medidas de ajuste que correspondan.
 - b. Oficio GTH-602-2025: Para la proyección del Presupuesto Ordinario 2026 en la partida de Remuneraciones se parte de diferentes premisas para la formulación, dentro de las cuales se incorpora al Presupuesto Ordinario 2026 la creación de plazas, a solicitud de la Rectoría.
 - c. Oficio OPI-456-2025: Esta oficina considera que la propuesta para la creación de plazas 2026, en materia de vinculación con el Plan Anual Operativo, tiene una implicación favorable en la gestión institucional que incluye desde el área administrativa, académica, de investigación y extensión.
2. Mediante el oficio SCI-949-2025, con fecha de recibido 14 de noviembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional; a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora; y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se solicita ampliar el dictamen contenido en el oficio DFC-664-2025 respecto a la sostenibilidad financiera de la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026. Se indica que se requiere

incorporar proyecciones que evidencien que dicha creación no afectará las obligaciones institucionales, considerando factores como la resolución de la Sala Constitucional sobre compensación de anualidades, el eventual ajuste salarial 2026 y la estimación incluida en el oficio GTH-602-2025, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

3. *Mediante el oficio DFC-818-2025 con fecha de recibido 19 de noviembre de 2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y en atención al oficio SCI-949-2025, se amplía el dictamen contenido en el oficio DFC-664-2025 referido a la creación de plazas para el periodo 2026, en lo relativo a la sostenibilidad financiera y proyecciones. En lo que respecta al eventual pago de retroactivos relacionados con los efectos de la resolución de la Sala Constitucional, informa que el tema deberá ser analizado entre las autoridades institucionales dada la dimensión del presupuesto que podría requerirse. Se sustrae el siguiente criterio:*

...

El Presupuesto ordinario 2026 contempla la asignación de recursos para la creación de plazas en condición de temporales, por un monto de 567 .81 millones de colones, financiado con recursos del FEES. Importante indicar que en caso de renovación de estas plazas para el 2027, deberá realizarse el análisis correspondiente que evidencie que esa fuente de recursos puede financiarlas también en ese periodo, análisis que se realizaría durante el 2026.

...

4. *En la reunión de la Comisión de Planificación y Administración N.º 1134, realizada el 27 de noviembre de 2025, se brinda audiencia a las siguientes personas, con el objetivo de aclarar dudas sobre la solicitud de creación de plazas permanentes en el 2026: máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, doctor Teodolito Guillén Girón y señorita Francini Mora Chacón, personas integrantes del Consejo Institucional.*

Considerando que:

1. *La propuesta presentada por la Rectoría para la creación de 53 plazas en el periodo 2026, mediante el oficio R-938-2025, y en atención a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, contiene los dictámenes del Departamento Financiero Contable, Departamento de Gestión del Talento Humano y Oficina de Planificación Institucional, que refieren la vinculación con el Plan Anual Operativo y la garantía de la sostenibilidad financiera en el periodo 2026.*
2. *De la propuesta de creación de plazas, se excluyen las 8 plazas creadas en el 2025 y renovadas para el 2026, en el puesto de Trabajador (a) Social para el Departamento de Becas y Gestión Social (DBG), según los acuerdos del Consejo Institucional tomados en la Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 12, del 22 de octubre de 2025 y en la Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 13, del 22 de octubre de 2025.*
3. *Es necesario corregir la categoría indicada para el puesto de Asistente en Gestión Académica y Administrativa (indicado como C119 en la fila #19), siendo lo correcto C120, así establecido mediante Gaceta Institucional N.º 1239 del 2 de setiembre de 2024.*
4. *Del dictamen ampliado que esta Comisión solicitó al Departamento Financiero Contable, remitido mediante el oficio DFC-818-2025, así como de la audiencia realizada en la reunión N.º 1134, se tiene que:*
 - *La Administración insiste en que el cambio en el escenario de regla fiscal permite cierta flexibilidad para el año 2026, flexibilidad que podría estar sujeta a lo que apruebe la Contraloría General de la República.*
 - *La estimación y gasto ejecutado por las nuevas plazas estará afectado por la aplicación del salario global transitorio, por lo que podría no impactar directamente las necesidades de recursos por anualidades en el 2027.*
 - *La deuda institucional estimada con motivo del voto de la Sala Constitucional es muy alta y las necesidades de plazas planteadas son poco significativas en términos relativos, por lo que, en atención a su urgencia y necesidad, se estima necesario se valore avanzar en la creación de las más urgentes.*
5. *La Comisión ha señalado a la Rectoría, personas vicerrectoras y representantes de dependencias técnicas la preocupación por:*
 - *Retrasos y silencios en la entrega de información fundamental para la toma de decisiones.*

- *Falta de estimaciones plurianuales que sustenten la sostenibilidad financiera de las propuestas que se someten a aprobación.*
 - *Mejorar la rigurosidad y consistencia de los criterios técnicos emitidos por el Departamento Financiero Contable.*
 - *No se evidencia una estrategia clara del pago de los compromisos institucionales para con las personas funcionarias derivados del reciente voto de la Sala Constitucional, agravada por los criterios pendientes de emitir por parte de la Contraloría General de la República.*
6. *Las plazas temporales podrían generar una necesidad permanente, sin embargo, si la situación financiera lo amerita, podría no prorrogarse su uso para siguientes periodos presupuestarios, lo que permite valorar avances en los escenarios financieros y restricciones de regla fiscal.*
7. *La deuda salarial derivada del voto de la Sala Constitucional es una obligación ética y jurídica que no puede minimizarse, por lo que la institución debe actuar con máxima cautela ante el contexto económico y político nacional.*
8. *Es oportuno aprovechar la “ventana” que brinda el cambio de escenario de la regla fiscal para atender deudas históricas y urgentes con respecto a la dotación de plazas de algunas dependencias académicas y servicios institucionales. Por lo que resulta conveniente la creación de plazas en forma temporal para el periodo 2026, sujeto a revisión para el 2027, a excepción de las correspondientes a las direcciones de la Escuela de Administración de Tecnologías de Información, Escuela de Ingeniería en Mecatrónica, Escuela de Ingeniería en Computadores y al Departamento de Orientación y Psicología, que sí se propone su creación como NT con el fin de equipararlas con las plazas creadas previamente para las demás direcciones de departamentos académicos.*
9. *El análisis realizado por esta Comisión contempla las siguientes recomendaciones de aprobación:*

# de fila (R-938-2025)	Puesto	Plaza adscrita a:	Recomendación
1	Asistente en Ingeniería o Arquitectura	Oficina de Ingeniería	Dejar pendiente de revisión y de dictamen por parte de esta Comisión, para obtener más información en las justificaciones de cada plaza, de manera que permita profundizar en el análisis, así como considerar los escenarios financieros de la Institución.
3	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	
4	Asistente en Gestión Ambiental	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral	
22	Profesor (a)	Centro de Investigaciones en	

		<i>Administración, Economía y Gestión Tecnología (Centro en Desarrollo)</i>	Se propone dictaminar en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.
23	<i>Profesor (a)</i>	<i>Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial</i>	
24	<i>Profesor (a)</i>	<i>Centro de Investigación en Protección Ambiental</i>	
25	<i>Profesor (a)</i>	<i>Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC) (Centro de Investigación y Extensión en Desarrollo)</i>	
26	<i>Profesor (a)</i>	<i>Centro de Investigación en Biotecnología</i>	
27	<i>Profesor (a)</i>	<i>Centro de Investigaciones en Computación</i>	
28	<i>Profesor (a)</i>	<i>Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA) (Centro en Gestación)</i>	
29	<i>Profesor (a)</i>	<i>Centro de Investigación en Construcción (CIVCO)</i>	
30	<i>Profesor (a)</i>	<i>Centro de Investigación en Innovación Forestal (CIIF)</i>	
31	<i>Profesor (a)</i>	<i>Centro de Investigación y Extensión de Ingeniería de los Materiales (CIEMTEC)</i>	
32	<i>Profesor (a)</i>	<i>Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH)</i>	
50	<i>Gestor (a) de Cooperación</i>	<i>Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales</i>	
8	<i>Profesor (a)</i>	<i>Escuela de Ciencias Naturales y Exactas</i>	<i>Plazas que en la propuesta se indican con nombramiento temporal, sin embargo, la codificación señalada es NT, que significa que son plazas permanentes con nombramiento temporal. La creación de estas plazas significa un fortalecimiento para el Campus Tecnológico Local San Carlos, por lo que</i>
9	<i>Profesor (a)</i>	<i>Escuela de Ciencias Naturales y Exactas</i>	
10	<i>Técnico (a) de Laboratorio</i>	<i>Escuela de Ciencias Naturales y Exactas</i>	
11	<i>Profesor (a)</i>	<i>Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales</i>	
16	<i>Profesor (a)</i>	<i>Carrera de Ingeniería Electrónica San Carlos</i>	

			<i>se recomienda su creación con nombramiento temporal y codificación CT (cargo temporal).</i>
12	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Producción Industrial San Carlos	<i>La suma de los TCE propuesta para estas 2 plazas suma 1.58, por lo que se propone dejar ambas plazas por el periodo de 12 meses, en lugar de 9.5, una plaza al 100% y la otra al 50% de tiempo, sumando un total de 1,5 TCE.</i>
13	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Producción Industrial San Carlos	<i>Se propone la creación en condición de nombramiento temporal con codificación CT.</i>
2	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	<i>Se recomienda su creación.</i>
5	Asistente en Gestión Administrativa	Financiero Contable	<i>Se recomienda su creación.</i>
6	Profesional en Comunicación	Dirección CTL San Carlos	<i>Se recomienda su creación.</i>
7	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Administración de Tecnologías de Información	<i>Se recomienda su creación con codificación NT (permanente).</i>
14	Profesor (a)	Escuela de Ingeniería en Electromecánica	<p><i>Se indica en su justificación: "Para la atención de la oferta de 2 carreras adicionales a la que ya existe (plan piloto), las cuales son: Ing. Electromecánica y Ing. Aeronáutica."</i></p> <p><i>Esta Comisión no conoce información relacionada con el plan piloto para las 2 carreras adicionales que se mencionan, por lo tanto, no se cuenta con insumos que permitan analizar sobre la necesidad.</i></p> <p><i>Por lo tanto, no se recomienda su creación.</i></p>
15	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Mecatrónica	<i>Se recomienda su creación con codificación NT (permanente).</i>
17	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería Ambiental	<i>Se cuenta con información de la Vicerrectoría de Docencia sobre la cantidad de plazas que les ceden a</i>

			<p><i>las escuelas para cubrir su oferta académica y se conoce que la Escuela de Química casi nunca ha requerido de plazas adicionales, por lo que se constata que con los profesores de la Escuela se atiende la oferta académica.</i></p> <p><i>Por lo tanto, no se recomienda su creación.</i></p>
18	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Computadores	<p><i>Se recomienda su creación con codificación NT (permanente).</i></p>
19	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Escuela de Ingeniería en Computadores	<p><i>Se recomienda su creación.</i></p>
20	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Computación Limón	<p><i>En la propuesta se indica con nombramiento temporal, sin embargo, la codificación señalada es NT, que significa que son plazas permanentes con nombramiento temporal. Se recomienda su creación en condición temporal con codificación CT.</i></p>
21	Profesor (a)	Escuela de Ingeniería en Construcción	<p><i>En la propuesta se indica con nombramiento temporal, sin embargo, la codificación señalada es NT, que significa que son plazas permanentes con nombramiento temporal.</i></p> <p><i>Según un informe de la Vicerrectoría de Docencia sobre las plazas que ceden a las escuelas para cubrir su oferta académica, a la Escuela de Ingeniería en Construcción se le han facilitado en los últimos 5 semestres 0.6, 0.8, 3.1, 3 y 3.9 TCE.</i></p> <p><i>Por lo tanto, se recomienda su creación, con condición temporal con codificación CT.</i></p>
34	Director (a) Ejecutivo (a)	Departamento de Orientación y Psicología	<p><i>Se recomienda su creación con codificación NT (permanente).</i></p>

33	<i>Psicólogo (a) Clínico (a)</i>	<i>Clínica de Atención Integral en Salud (CAIS)</i>	<i>Se recomienda su creación en condición temporal.</i>
35	<i>Asesor (a) Psicoeducativo (a)</i>	<i>Departamento de Orientación y Psicología</i>	
36	<i>Asesor (a) Psicoeducativo (a)</i>	<i>Departamento de Orientación y Psicología</i>	
37	<i>Trabajador (a) Social</i>	<i>Departamento de Becas y Gestión Social</i>	
38	<i>Asesor (a) Psicoeducativo (a)</i>	<i>Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)</i>	
39	<i>Trabajador (a) Social</i>	<i>Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)</i>	
40	<i>Trabajador (a) Social</i>	<i>Departamento de Becas y Gestión Social</i>	
41	<i>Asistente Dental</i>	<i>DEVESA</i>	
51	<i>Profesor (a)</i>	<i>Dirección de Extensión</i>	
52	<i>Profesor (a)</i>	<i>Dirección de Extensión</i>	
53	<i>Profesor (a)</i>	<i>Dirección de Extensión</i>	

10. De forma resumida se tiene la siguiente recomendación sobre la creación de plazas 2026:

Recomendación	Cantidad	TCE	Observación
<i>Plazas que se crean</i>	28	19.69	<i>Se mantiene la condición de nombramiento temporal a excepción de las direcciones, en una plaza se modifica el porcentaje a 50% por el periodo de 12 meses y en una plaza se cambia la categoría indicada a C120.</i>
<i>Plazas que se dejan pendiente de análisis</i>	15	9	<i>Se propone dictaminar en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.</i>
<i>Plazas que no se crean</i>	2	1.5	---
Total	45	30.19	<i>De las 53 propuestas se restan 8 ya aprobadas y renovadas por el Consejo Institucional, según el considerando 2.</i>

11. En caso de que el Consejo Institucional apruebe la propuesta de creación de 28 plazas para el periodo 2026, es necesario que levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios en el periodo 2026 para tal fin. Respecto a las 15 plazas que se dejan pendiente de análisis por esta Comisión, se recomienda mantener el condicionamiento hasta el respectivo dictamen.

Se dictamina:

Recomendar al Pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- Aprobar la creación de 28 plazas para el periodo 2026, equivalente a 19.69 tiempos completos (TCE) según el oficio R-938-2025,

considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen. La ejecución correspondiente queda condicionada a la aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República.

- b. En caso de aprobarse lo señalado en el inciso a, se levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 28 plazas en el periodo 2026.*
- c. Rechazar la creación de las plazas en el puesto de profesor para la carrera de Ingeniería Ambiental y la Escuela de Ingeniería en Electromecánica, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.*
- d. Dejar pendiente de análisis los 11 puestos de profesor (a) para los centros de investigación, un puesto de Gestor (a) de Cooperación para la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, un puesto de Asistente en Ingeniería o Arquitectura para la Oficina de Ingeniería, un puesto de Oficial de Seguridad y Vigilancia para la Unidad de Seguridad y Vigilancia, y un puesto de Asistente en Gestión Ambiental, para la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral; contenidos en la propuesta remitida por Rectoría en el oficio R-938-2025, condicionado al análisis de los escenarios financieros de la Institución para dictamen en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.*
- e. En caso de aprobarse lo señalado en el inciso d, se mantenga el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 15 plazas en el periodo 2026, que se dejan pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.*

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta de creación de plazas para que inicien su ejecución en el periodo 2026, presentadas por la Rectoría mediante el oficio R-938-2025, debe ser resuelta por el Consejo Institucional conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Así mismo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico refieren a que es el Consejo Institucional la instancia competente, para aprobar la creación y modificación de las plazas.

2. La Comisión de Planificación y Administración, tras el análisis de la propuesta, recomienda la creación de 28 plazas, equivalentes a 19.69 tiempos completos (TCE), en condición temporal a excepción de las correspondientes a las direcciones de la Escuela de Administración de Tecnologías de Información, Escuela de Ingeniería en Mecatrónica, Escuela de Ingeniería en Computadores y al Departamento de Orientación y Psicología, que si se propone su creación permanente con el fin de equipararlas a los demás departamentos académicos. Con la creación de dichas plazas se fortalecen las áreas académicas y de apoyo a la academia en la Institución, en particular al Centro Académico de Limón, al Campus Tecnológico Local San José, al Campus Tecnológico Local San Carlos y al Campus Tecnológico Central.
3. La Comisión de Planificación y Administración determina dejar pendiente de análisis 15 plazas (9 TCE) hasta el 28 de mayo de 2026, para contar con información adicional y evaluar los escenarios financieros institucionales. Se recomienda rechazar la creación de 2 plazas (1.5 TCE) en las carreras de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Electromecánica, por no disponer de la justificación técnica suficiente que sustente su necesidad.
4. Es necesario levantar el condicionamiento establecido previamente en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución presupuestaria respectiva, una vez aprobada la creación de las 28 plazas al periodo 2026 y se mantenga el condicionamiento únicamente sobre las 15 plazas que se dejan en análisis y dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.
5. La propuesta de creación de plazas para el periodo 2026, presentada por la Rectoría fue analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, con suficientes elementos de revisión y recomendación que permiten a este Consejo resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la creación de las siguientes plazas, equivalente a 19.69 tiempos completos (TCE) con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2026. La Ejecución de estas plazas queda condicionada a la aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República:

N.º	Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Cate-goría	Jorna-dia	Perio-do	TCE	Nombre-miento	Observaciones
1	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CT0495-1	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	C117	100%	12	1,00	Temporal	Para fortalecer los grupos de trabajo y con ello contar con más personal calificado que incremente y brinde

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025

Página 28

										apoyo a las labores realizadas por la USEVI.
2	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CT0496-1	Asistente en Gestión Administrativa	Financiero Contable	C120	100%	12	1,00	Temporal	Para suprir al Departamento de Financiero Contable de la plaza que se trasladó a la Oficina de Equidad de Género, según resolución de CISO y JRL-20-2025.
3	1. Administración 1.2 CTL San Carlos	CT0497-1	Profesional en Comunicación	Dirección CTL San Carlos	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para fortalecer la gestión de productos de comunicación, la promoción de eventos, congresos, talleres y proyectos, el mantenimiento de relaciones con públicos internos y externos, así como la divulgación en medios de comunicación regionales, el manejo de redes sociales, el protocolo y la publicidad, para construir y mantener una imagen sólida y positiva del CTLSC.
4	2. Docencia	NT0315-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Administración de Tecnologías de Información	C130	50%	12	0,50	Permanente	Atención de labores correspondientes a la Dirección de la Escuela.
5	2. Docencia	CT0507-1	Profesor (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para cubrir el 20% de aumento en el número de cupos de estudiantes de primer ingreso en el año 2025 de las carreras que oferta el CTL San Carlos.
6	2. Docencia	CT0508-1	Profesor (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para cubrir el 20% de aumento en el número de cupos de estudiantes de primer ingreso en el año 2025 de las carreras que oferta el CTL San Carlos.
7	2. Docencia	CT0509-1	Técnico (a) de Laboratorio	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	C125	100%	12	1,00	Temporal	Para apoyar las labores académicas asistenciales propias de los cursos de Laboratorio de Física y Laboratorio de Biología.
8	2. Docencia	CT0510-1	Profesor (a)	Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para cubrir la oferta académica del año 2025, debido al aumento de cupos para las carreras que se ofrecen en el CTL San Carlos.
9	2. Docencia	CT0511-1	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Producción Industrial San Carlos	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para las prórrogas de nombramiento a dos docentes de planta para completar el 100% y así mismo evitar el sobre procesamiento administrativo y garantizar la operatividad de esta dependencia.
10	2. Docencia	CT0512-1	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Producción Industrial San Carlos	C130	50%	12	0.5	Temporal	Para nombrar los docentes que están en condición definida con la finalidad de no depender en su totalidad de la disponibilidad de plazas por parte de la Dirección de Campus y

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025

Página 29

										garantizar la operatividad de esta dependencia.
11	2. Docencia	NT0316-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Mecatrónica	C130	50%	12	0,50	Permanente	Atención de labores correspondientes a la Dirección de la Escuela.
12	2. Docencia	CT0513-1	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería Electrónica San Carlos	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para distribuir y atender varios cursos, poder realizar apertura semestral y optimizar indicadores de tiempo de graduación, así como poder ofrecer cursos nuevos.
13	2. Docencia	NT0317-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Computadores	C130	50%	12	0,50	Permanente	Atención de labores correspondientes a la Dirección de la Escuela.
14	2. Docencia	CT0498-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Escuela de Ingeniería en Computadores	C120	100%	12	1,00	Temporal	Para contar con apoyo administrativo adicional, esto con base en el volumen de trabajo que se tiene al momento y con el crecimiento que se espera.
15	2. Docencia	CT0514-1	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Computación Limón	C130	50%	9,5	0,40	Temporal	Para atender el nuevo curso Seguridad del Software del plan 412 implementado a partir de 2023, además de atender labores docentes y académico-administrativas que actualmente se recargan en el limitado cuerpo docente con este tipo de carga asignada.
16	2. Docencia	CT0515-1	Profesor (a)	Escuela de Ingeniería en Construcción	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Para garantizar la operatividad de la Escuela de Ingeniería en Construcción.
17	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0499-1	Psicólogo (a) Clínico (a)	Clínica de Atención Integral en Salud (CAIS)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para el programa de residencias estudiantiles, con el fin de fortalecer las necesidades de esta población con relación a la atención individualizada, así como atender los hallazgos del diagnóstico de residencias, los cuales evidencian problemas para la adaptación y la falta de herramientas de afrontamiento que ayuden a la permanencia en el ámbito universitario.
18	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	NT0318-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Departamento de Orientación y Psicología	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para garantizar una adecuada gestión estratégica, seguimiento a los 10 programas departamentales, asesoría técnica a personas asesoras psicoeducativas de todos los campus y centros académicos, entre otras funciones.

19	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0500-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Departamento de Orientación y Psicología	C130	50%	12	0,50	Temporal	PSED: Para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional y la rendición de cuentas sobre el tema discapacidad así como en la atención de una mayor demanda de los servicios del programa asociada a condiciones psicosociales (depresión, trastornos de ansiedad, Trastorno del Espectro Autista, entre otros) que requieren de la asesoría psicoeducativa individual y grupal, acciones de gestión que garanticen la inclusión universitaria a nivel integral (accesibilidad académica, formación de habilidades, ajuste a la vida universitaria, asesoría docente, capacitación, cambios en normativa, entre otras).
20	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0501-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Departamento de Orientación y Psicología	C130	50%	12	0,50	Temporal	Se requiere recurso humano para brindar asesoría psicoeducativa en el nivel de posgrado, prioritariamente en el área discapacidad y necesidades educativas, desarrollando estrategias y un modelo que se ajuste al perfil del estudiantado de posgrado, así como a las características de la variada oferta académica existente y la dinámica propia de este nivel educativo, la cual incluye modalidades remotas, presenciales e híbridas y se desarrolla en diferentes lugares del país.
21	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0502-1	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para ofrecer una eficiente atención de los diferentes programas por la saturación de los servicios, impidiendo que se pueda atender adecuadamente las demandas reales de la población estudiantil y dejando en desventaja y riesgo, a las y los estudiantes que no logran ser atendidos, destacado en el Campus Central Cartago.
22	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0503-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para ofrecer una eficiente atención de los diferentes programas por la saturación de los servicios, impidiendo que se pueda atender adecuadamente las demandas reales de la población estudiantil y dejando en desventaja y riesgo, a las y los

										estudiantes que no logran ser atendidos, destacado en el CTL San Carlos.
23	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0504-1	Trabajador (a) Social	Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para desarrollar estrategias socioeducativas y promocionales para el bienestar integral de la población a cargo, que permita una atención integral y facilite la implementación de acciones orientadas a reducir los factores de exclusión educativa, así como para poder asumir lo correspondiente a la administración de las becas de Asistencia Estudiantil, labores que no están dentro de las funciones que se realizaban desde el CTL San Carlos.
24	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0505-1	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	50%	12	0,50	Temporal	Plaza adscrita al Departamento de Becas y Gestión Social, destacada en el CTL San José. Al respecto, se destacada que actualmente el CTL San José es el único campus-centro del TEC que no cuenta con una plaza de profesional de Trabajo Social para atender a su población estudiantil.
25	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0506-1	Asistente Dental	DEVESA	C119	50%	12	0,50	Temporal	Para asistir el servicio de Odontología ofrecido en el CTL San Carlos de forma permanente.
26	5. Extensión	CT0516-1	Profesor (a)	Dirección de Extensión	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para desarrollar proyectos de extensión o implementación del extensionista consolidado.
27	5. Extensión	CT0517-1	Profesor (a)	Dirección de Extensión	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para desarrollar proyectos de extensión o implementación del extensionista consolidado.
28	5. Extensión	CT0518-1	Profesor (a)	Dirección de Extensión	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para desarrollar proyectos de extensión o implementación del extensionista consolidado.

- b. Levantar el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 28 plazas en el periodo 2026.
- c. Rechazar la creación de las plazas en el puesto de Profesor (a) para la carrera de Ingeniería Ambiental y la Escuela de Ingeniería en Electromecánica, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.

- d. Dejar pendiente de análisis los 11 puestos de Profesor (a) para los centros de investigación, un puesto de Gestor (a) de Cooperación para la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, un puesto de Asistente en Ingeniería o Arquitectura para la Oficina de Ingeniería, un puesto de Oficial de Seguridad y Vigilancia para la Unidad de Seguridad y Vigilancia, y un puesto de Asistente en Gestión Ambiental, para la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral; contenidos en la propuesta remitida por Rectoría en el oficio R-938-2025, condicionado al análisis de los escenarios financieros de la Institución para dictamen en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.
- e. Mantener el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 15 plazas en el periodo 2026, que se dejan pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, Auditoría Interna
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
M.Eng. Andrés Robles Ramírez, vicerrector a. i., Vicerrectoría de Investigación y Extensión
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
MBA. Sofía Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión del Talento Humano